

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

Ampliación de Opciones de Titulación

Con el objetivo de mejorar el índice de titulación de los estudiantes, después de un trabajo colectivo arduo y consensado con toda la comunidad, el H. Consejo Técnico aprobó las siguientes modalidades de titulación para optar por el grado de Licenciada(o) en Relaciones Internacionales:

- Titulación por *Ensayo*
- Titulación por *Informe de Servicio Social*
- Titulación por *Especialización*
- Titulación por *Diplomado*
- Titulación por *Artículo académico o capítulo de libro*

Opción de Titulación por Ensayo

Esta opción consiste en una disertación escrita sobre un tema, asunto o autor/es relacionados con la disciplina de Relaciones Internacionales. La argumentación del ensayo debe sustentarse en referentes teóricos y/o históricos e incluir un riguroso aparato crítico y conclusiones.

Requisitos

- a) Acreditar el cien por ciento de los créditos correspondientes al plan de estudios de la licenciatura, comprobable a través de la Constancia de Créditos y Promedio que emite la Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad.
- b) Presentar la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) de la UNAM.
- c) Haber aprobado el requisito de idioma, que según lo establecido por el H. Consejo Técnico para la licenciatura consiste en el dominio de una lengua extranjera, la cual debe ser inglés o francés, y la comprensión de cualquier otra lengua de las que imparte la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) de la UNAM.
- d) Tener un asesor o asesora.
- e) Que el ensayo tenga una extensión mínima de 60 cuartillas sin considerar bibliografía, anexos o apéndices.
- f) Se recomienda que el ensayo tenga la siguiente estructura:
 1. Introducción: presentación del tema y de la tesis central
 2. Desarrollo: conjunto de pruebas argumentativas que defiendan la tesis principal
 3. Conclusiones
 4. Bibliografía
- g) Realizar réplica oral

Opción de Titulación por Informe de servicio social

Esta opción consiste en un reporte que muestre la experiencia del egresado en alguna actividad vinculada con su formación disciplinaria durante un periodo no menor a seis

meses.

Requisitos

- a) Acreditar el cien por ciento de los créditos correspondientes al plan de estudios de la licenciatura, comprobable a través de la Constancia de Créditos y Promedio que emite la Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad.
- b) Presentar la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) de la UNAM.
- c) Haber aprobado el requisito de idioma, que según lo establecido por el H. Consejo Técnico para la licenciatura consiste en el dominio de una lengua extranjera, la cual debe ser inglés o francés, y la comprensión de cualquier otra lengua de las que imparte la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) de la UNAM.
- d) Tener un asesor o asesora.
- e) Entregar un documento oficial que avale la estancia del o la estudiante en la institución.
- f) El informe debe constar de al menos 45 cuartillas sin considerar bibliografía, anexos o apéndices.
- g) El informe debe contener los siguientes elementos:
 1. Presentación de la institución donde se realizó el servicio social avalada por la misma
 2. Objetivos y funciones de las y los estudiantes durante el servicio social
 3. Análisis de las actividades y aprendizajes
 4. Vinculación con la carrera, especificando las aportaciones del servicio en su formación profesional.
 5. Conclusiones y recomendaciones
- h) Realizar réplica oral

Opción de Titulación mediante Estudios de Posgrado (Especialización)

Esta opción consiste en cursar y aprobar una especialización impartida por la UNAM. Para acreditar esta opción, el alumno debe aprobar las asignaturas o actividades académicas del plan de estudios de la Especialización con calificación mínima de 8.5 de promedio.

Requisitos

- a) Acreditar el cien por ciento de los créditos correspondientes al plan de estudios de la licenciatura, comprobable a través de la Constancia de Créditos y Promedio que emite la Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad.
- b) Presentar la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) de la UNAM.
- c) Haber aprobado el requisito de idioma, que según lo establecido por el H. Consejo Técnico para la licenciatura consiste en el dominio de una lengua extranjera, la cual debe ser inglés o francés, y la comprensión de cualquier otra lengua de las que imparte la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) de la UNAM.
- d) Que el promedio mínimo obtenido en los estudios de licenciatura corresponda con el que el Programa de Especialización al que el estudiante aspire haya definido como requisito de ingreso.
- e) Someter para su aprobación por parte del Comité Académico de Titulación el contenido temático y características del Programa de Especialización al que el

estudiante desee ingresar.

- f) Presentar un Curriculum Vitae donde se detalle la trayectoria del alumno, particularmente sus actividades académicas y de investigación extracurriculares, las cuales debe acompañar de la documentación probatoria.

Opción de Titulación mediante Ampliación y Profundización de Conocimientos (modalidad diplomados)

Esta opción consiste en cursar y aprobar diplomados de Educación Continua impartidos por la UNAM, los cuales deben sumar una duración mínima de 240 horas. Serán validados como opción de titulación aquellos programas de diplomados evaluados y aprobados por el Comité Académico de Titulación.

Requisitos

- a) Acreditar el cien por ciento de los créditos correspondientes al plan de estudios de la licenciatura, comprobable a través de la Constancia de Créditos y Promedio que emite la Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad.
- b) Presentar la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) de la UNAM.
- c) Haber aprobado el requisito de idioma, que según lo establecido por el H. Consejo Técnico para la licenciatura consiste en el dominio de una lengua extranjera, la cual debe ser inglés o francés, y la comprensión de cualquier otra lengua de las que imparte la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) de la UNAM.
- d) Tener promedio mínimo de 8.5 en los estudios de licenciatura.
- e) Someter para su aprobación por parte del Comité Académico de Titulación el contenido temático y características del o de los diplomados de la UNAM a los que el estudiante desee ingresar.
- f) Presentar un Curriculum Vitae donde se detalle la trayectoria del alumno, particularmente sus actividades académicas y de investigación extracurriculares, las cuales debe acompañar de la documentación probatoria.

Opción de Titulación por actividad de investigación (artículo académico o capítulo de libro)

Esta opción consiste en entregar un artículo académico o capítulo de libro, resultado de proyectos de investigación, y que hayan sido arbitrados y aceptados para su publicación en una revista o libro de acuerdo a las características que el Consejo Técnico o comité académico correspondiente haya determinado (Comité Académico de Titulación).

Requisitos

- a) Acreditar el cien por ciento de los créditos correspondientes al plan de estudios de la licenciatura, comprobable a través de la Constancia de Créditos y Promedio que emite la Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad.
- b) Presentar la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) de la UNAM.
- c) Haber aprobado el requisito de idioma, que según lo establecido por el H. Consejo Técnico para la licenciatura consiste en el dominio de una lengua extranjera, la cual debe ser inglés o francés, y la comprensión de cualquier otra lengua de las que imparte la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) de la UNAM.

- d) Estar incorporada (o) a un proyecto de investigación PAPIIT, PAPIME, CONACyT u otros registrados en la UNAM, al menos dos semestre inmediatos anteriores.
- e) Presentar documento que acredite que el artículo académico o capítulo de libro han sido aceptados para su publicación.
- f) Ser autor único del documento.
- g) Los criterios de extensión, estructura y presentación del artículo o capítulo se definirán de acuerdo con lo que para tal efecto establezca la política editorial de la revista o libro que corresponda.

Aprobado por el H. Consejo Técnico,
en sus sesiones del 26 de febrero y 26 de junio de 2019